

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 26 NOV 2020

REF.- DIVORCIO

No. 11001-31-10-022-2020-00320-00

EXCEPCIONES PREVIAS

La excepción previa formulada por el accionado a través de su apoderada judicial se resolverá una vez vencido el traslado de la demanda de RECONVENCIÓN presentada por el accionado.

NOTIFÍQUESE,


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

(4)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. ____ de fecha 27 NOV 2020
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario